

ANEXO II
DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3 Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Presidencia	Calle Carretas, número 4
Hacienda	Plaza de Chamberí, número 8
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Economía e Innovación Tecnológica	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Sanidad y Consumo	Calle Aduana, número 29
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Cultura y Deportes	Calle Caballero de Gracia, número 32
Educación	Gran Vía, número 3
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Inmigración	Calle Los Madraza, número 34

(03/13.854/07)

Consejería de Educación

2047 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el resto del expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 7 de enero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13) y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo.*

Por Resolución de 7 de enero de 2005, de esta Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de conformidad con lo que establece la disposición adicional undécima de la Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" del 28), se convocó concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros a fin de cubrir, por el sistema general de acceso libre y reserva de minusvalía, 3.000 plazas.

Nombrados los tribunales y comisiones que habían de juzgar el concurso-oposición por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 30 de mayo de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 3 de junio) y las rectificaciones de las Resoluciones de 8 y 9 de junio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio y 19 de julio, respectivamente); verificadas las actuaciones de estos, y de acuerdo con el número 49 de la base novena de la convocatoria, se hicieron públicas las listas de aspirantes que superaron el concurso-oposición, siendo nombrados estos aspirantes funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros por Resolución de esta misma Dirección General de Recursos Humanos de 15 de octubre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 9 de noviembre), de conformidad con lo dispuesto en el número 62 de la base undécima de la convocatoria.

Por Resolución de 30 de septiembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26 de octubre), de esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 7.3 de la base tercera de la convocatoria, y con arreglo a la base undécima de

la misma, se regularon dichas prácticas y se determinó la composición de las comisiones calificadoras.

Transcurrido el período de prácticas y elevadas a esta Dirección General las actas de evaluación, procede examinar el expediente del concurso-oposición y resolver en consecuencia.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión correspondiente, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo

Relacionar en el Anexo II a aquellos aspirantes que por renuncia, interrupción, no incorporación y otras causas no han finalizado el período de prácticas, decayendo de todos los derechos a su ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Tercero

Aprobar el expediente del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de enero de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13) y, por tanto, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en el Anexo I a ingresar en el Cuerpo de Maestros.

Cuarto

Por el Ministerio de Educación se procederá, oportunamente, al nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados relacionados en el citado Anexo I de la presente Resolución, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2007.

Los destinos obtenidos por los opositores incluidos en el Anexo I serán los que figuran en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivos los destinos del concurso de traslados y procesos previos convocados por Resolución de 24 de octubre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), estando condicionados dichos destinos a su nombramiento como funcionarios de carrera. En caso de no habérseles adjudicado destino en el concurso de traslados, les será asignado destino provisional en esta Comunidad.

Quinto

A los Maestros a los que se refiere esta Resolución se les entregará en su día, junto con el nombramiento de funcionario de carrera, la certificación de habilitación acreditativa de la especialidad por la que han superado el concurso-oposición, a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 20), en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 22).

Sexto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de mayo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Beceril.

ANEXO I

APTOS PRÁCTICAS 2005

Cuerpo: Maestros

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
Especialidad: EDUCACIÓN INFANTIL			
1181804624S0597	Jiménez Castellanos, María Ángeles	011818046	APTO
5310205346S0597	Ladrón de Guevara Martín, Ana Belén	053102053	APTO
0899995713S0597	López García, Julia	008999957	APTO
0118093502S0597	Merín Martín, María Elena	001180935	APTO
089388068S0597	Migueltes Guerrero, Sonia	008938800	APTO
0900683813S0597	Milla Gutiérrez, Estela	009006838	APTO
0899252313S0597	Puig Fabregas, Raquel	008992523	APTO
0226994824S0597	Tejedor Romero, Gema	002269948	APTO
Especialidad: IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS			
0118203257S0597	Diego González, María de	001182032	APTO
1626907546S0597	Estivariz Da Silva, María José	016269075	APTO
0863361135S0597	Gallego Fonseca, María Jesús	008633611	APTO
5211855002S0597	Gómez Rivera, Patricia	052118550	APTO
3499718124S0597	González Fernández, Miguel Ángel	034997181	APTO
0083859157S0597	Lecumberri Lima, María Carmen	000838591	APTO
0540712535S0597	Llanos Fayos, María Teresa	005407125	APTO
3968314446S0597	Martínez Alonso, María del Val	039683144	APTO
0386782646S0597	Martínez de la Cruz, María Mercedes	003867826	APTO
7112892613S0597	Prieto Izquierdo, María	071128926	APTO
0945777668S0597	Sánchez Marcos, José Vicente	009457776	APTO
3351267246S0597	Santos Carro, Patricia	033512672	APTO
3094762746S0597	Solis Sola, María del Pilar	030947627	APTO
Especialidad: MÚSICA			
5046007368S0597	Silva Méndez, Eva Leonor	050460073	APTO
Especialidad: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA			
3352658957S0597	García Hernán, Sonia	033526589	APTO

ANEXO II

PRÁCTICAS 2003

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
Especialidad: IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS			
05042592324S0597	Rodríguez Fernández, María Cristina	050425923	NO INCORPORACIÓN

(03/13.648/07)

Consejería de Educación

2048 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 19 de abril de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Cristina Pérez Amarilla.

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente a la trabajadora doña Cristina Pérez Amarilla. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 19 de abril de 2007, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 25 de mayo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La trabajadora doña Cristina Pérez Amarilla, personal laboral con categoría de diplomada en Enfermería, dejó de prestar servicios por fin de contrato al incorporarse el titular con fecha 19 de noviembre de 2004. No obstante, con posterioridad a la fecha de baja, se le acreditó y percibió indebidamente, a través de la nómina de personal laboral destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 20 y el 30 de noviembre de 2004.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyo datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña Cristina Pérez Amarilla.

NIF: 53448001-A.

Importe del reintegro: 291,02 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período comprendido entre el 20 y 30 de noviembre de 2004, acreditados y percibidos indebidamente por causar baja con fecha 19 de noviembre de 2004.

Fecha de pago: 29 de noviembre de 2004.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 19 de abril de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.972/07)

Consejería de Educación

2049 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 19 de abril de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Paloma Balaguer del Jesús.

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente a la trabajadora doña Paloma Balaguer del Jesús. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolu-